

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA (01) PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE "COORDINADOR DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO"****CÓDIGO DE CONVOCATORIA: CAS N° 270 - 2015-SISOL/MML****I. GENERALIDADES**

- 1. Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de una (01) Persona que ocupe el cargo de "COORDINADOR DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO".
- 2. Unidad orgánica solicitante**
Establecimiento de Salud Sullana del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
- 4. Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Estudios Superiores Técnicos
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">• Curso – Taller en ofimática• Curso – Taller en temas de seguridad
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia de trabajo no menor a 01 año.• Experiencia en el cargo a que postula no menor a 03 meses.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Orientación al servicio• Actitud positiva frente al usuario• Manejo adecuado de las relaciones interpersonales.• Capacidad para trabajar en equipo.
OTROS	<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad Inmediata.• No estar registrado en el REDAM

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a) Supervisar y coordinar el servicio policial del establecimiento.
- b) Brindar información detallada y por escrito a las jefaturas, de la asistencia e inasistencia del personal policial y de mantenimiento.



- c) Dictar diariamente recomendaciones a los efectivos de seguridad sobre el normal funcionamiento y seguridad del establecimiento.
- d) Coordinar con los efectivos policiales la realización de trabajos de inteligencia para la seguridad del establecimiento y para el traslado de dinero recaudado hacia las oficinas de administración.
- e) Control de registro de asistencia y permanencia del personal CAS.
- f) Vigilancia y cuidado de las instalaciones del establecimiento, cajas y de administración.
- g) Vigilancia a los usuarios que acuden a los servicios.
- h) Coordinar, controlar y supervisar del trabajo realizado por el personal de mantenimiento.
- i) Elaboración de los horarios del personal de mantenimiento.
- j) Organizar y dirigir el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el traslado de los residuos sólidos generados en el establecimiento.
- k) Realizar la entrega a la empresa responsable del traslado de los residuos sólidos, así como toda coordinación con respecto a los manifiestos de residuos sólidos.
- l) Apoyo en las funciones que designe la administración y/o dirección.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio, duración del contrato y retribución:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimiento de Salud Sullana del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato, 01 mes.
Remuneración mensual	S/. 1,300 (Mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	RENOVABLE A CRITERIO DE LA ENTIDAD

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	MINISTERIO DEL TRABAJO- PROMOCION DEL EMPLEO
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD.	Del 13 al 19 de Agosto del 2015	UNIDAD DE PERSONAL- SELECCIÓN
2 Presentación de la hoja de vida documentada en sobre cerrado en la siguiente dirección: Calle Carlos Concha # 163. San Isidro. Ref. Altura de la cuadra 19 de la Av. El Ejército. En Provincias la recepción de la documentación será en el EESS. Del lugar en la misma fecha y hora establecida.	19 de Agosto del 2015 (2:30 a 5:00pm)	Mesa de Partes de la SEDE CENTRAL del SISOL



SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 20 al 21 de Agosto del 2015	Comisión Permanente de Evaluación de Procesos CAS
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Web Institucional del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD.	24 de Agosto del 2015	UNIDAD DE PERSONAL-SELECCIÓN
5	Evaluación Psicológica y Entrevista Personal, (solo para personal declarado APTO), según se indique en publicación de resultados de Eva. Curricular.	25 al 27 de Agosto del 2015	Comisión Permanente de Evaluación de Procesos CAS
6	Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD.	28 de Agosto del 2015	UNIDAD DE PERSONAL
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato Lugar: Av. Del Ejercito N° 2380 - San Isidro	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	UNIDAD DE PERSONAL

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	20%	15	20
Cursos o estudios de especialización /formación complementaria	10%	5	10
Experiencia	20%	15	20
Evaluación Psicológica	REFERENCIAL		
ENTREVISTA	50%	35	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

- * Previo a la entrevista personal se llevará a cabo la evaluación psicológica cuyo resultado tendrá carácter confidencial y será remitida al área usuaria para que sea considerada de manera referencial en la entrevista personal.
- * Las etapas de evaluación curricular y entrevista se aprueban con un puntaje mínimo de setenta (70) puntos y tienen carácter eliminatorio.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 7.1 Los documentos (según el presente modelo) deben presentarse atendiendo las condiciones y requisitos mínimos exigidos en la convocatoria (Ver página 1, numeral II. PERFIL DEL SERVICIO), en el lugar de inscripción indicado y dentro de las fechas y horarios establecidos.
- 7.2 Presentar la documentación sustentatoria solo de los requisitos mínimos que se solicitan en la convocatoria (Términos de Referencia), junto con sus respectivas Declaraciones juradas y respetando el siguiente orden:(Empezar a foliar y firmar desde la última página hacia la primera página que sería el Anexo N° 1)
 - a. Ficha de postulación (Formato de Hoja de Vida) con datos completos y firmada (Anexo N° 01).



- b. Declaración Jurada firmada (Anexo N° 02)
- c. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- d. Luego, adjuntar copia simple de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en los Términos de Referencia (Ver página 1, numeral II. PERFIL DEL SERVICIO) conforme se anotó en el Formato de Hoja de Vida.

Al adjuntar copia de los documentos (debidamente foliados) respetando el orden señalado en el numeral III. DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PERFIL DEL SERVICIO, del ANEXO N° 01:

- 3.1 DOCUMENTACION REQUERIDA.
- 3.2 INFORMACIÓN RESPECTO A LA COLEGIATURA.
- 3.3 CONDICION DEL POSTULANTE.
- 3.4 EXPERIENCIA/EXPERIENCIA LABORAL/EXPERIENCIA PROFESIONAL.
- 3.5 OTROS REQUISITOS.

- e. Toda esta documentación será foliada, firmada por cada hoja y presentada en un folder manila A4, fastener y con sobre manila cerrado, indicando el número de convocatoria según el formato del rotulado.

Señores

SISOL

Att.: Comité Evaluador

Proceso de Convocatoria N° _____

EESS. / Gerencia /Oficina / Unidad: _____

Cargo al que postula: _____

Remitente (Nombres y Apellidos):

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado(a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la **Ley N° 27588**, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**) de acuerdo a la Ley 28970.
- f. Gozar de buena salud.
- g. Tener Registro Único de Contribuyente activo.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. El expediente debe ser presentado en folder manila (tamaño A4) con fastener y cada hoja debidamente foliada.
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, sólo se considerará la primera postulación presentada (Según registro de la oficina de Trámite Documentario). Culminado un proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, puede postular a otra Convocatoria CAS.
- c. Se descalificará al postulante que omite y/o no consigne correctamente la información requerida en los documentos de la convocatoria.



- d. Los expedientes no serán devueltos.

De no cumplir con alguno de los literales señalados en los numerales VII y IX será declarado/a NO APTO/A.

X. ADJUDICACION DE PLAZA

Posterior a la adjudicación de la plaza; el postulante deberá presentar (según plazo indicado) los documentos solicitados en los Términos de Referencia, debidamente Legalizados o fedateados; asimismo los siguientes documentos:

1. Certificado de Antecedentes Policiales (vigente - original).
2. Certificado de Antecedentes Penales. (vigente - original).
3. Copia del DNI de los hijos menores. (Si fuera el caso).
4. Copia de Partida o Acta de Matrimonio. (Si fuera el caso).
5. Dos (02) Fotografías recientes tamaño carnet, con fondo blanco para fotocheck (Indicando el nombre completo y DNI, en la parte posterior)

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.